



## **El Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

### **CONSIDERANDO**

Que el impacto de la pandemia del coronavirus (COVID-19) ha causado que el Gobierno de la República restrinja la mayor parte de actividades en el país, y que en comunicado del 1 de abril de 2020, el Consejo Superior Universitario (CSU) anunció la decisión de prolongar la suspensión de la modalidad presencial en los ámbitos académico y administrativo hasta el 31 de mayo de 2020, instruyendo que deberán continuar de forma virtual.

### **CONSIDERANDO**

Que en la declaración citada, el Consejo Superior Universitario (CSU) reiteró que deben continuar las actividades esenciales relacionadas con el resguardo de los bienes universitarios y otras que, por su naturaleza, necesiten la intervención humana de forma programada y cumpliendo las medidas de protección vitales para evitar el contagio del virus.

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario (CSU) ordenó que solo la autoridad de la dependencia apoyada por las personas que considere pertinente, puedan ingresar en las instalaciones universitarias, dependiendo del procedimiento, en un horario de 06:00 a 12:00 horas; asimismo, autorizó que en dicho horario, quienes requieran retirar equipo y suministros para realizar labores desde su hogar, lo hagan con el aval de la autoridad superior de la dependencia.

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación se mantiene en sesión permanente para garantizar el desarrollo del primer semestre del año en las mejores condiciones posibles, y para el efecto ordenó el diseño, ejecución y supervisión del Plan de Acción Emergente (PAE) orientado a la continuidad de las actividades administrativas, académicas y de servicios.

### **CONSIDERANDO**

Que es fundamental contar con las herramientas apropiadas para mantener la continuidad en la comunicación y atender los diferentes requerimientos que llegan al Consejo Directivo procedentes de estudiantes, docentes, trabajadores, autoridades y otras instancias, tanto de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, como del resto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



# Escuela de Ciencias de la Comunicación

## CONSIDERANDO

Que en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se habilitó el sitio [@eccplataforma.usac.edu.gt](mailto:@eccplataforma.usac.edu.gt) para el desarrollo de la comunicación institucional a través del ámbito electrónico.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Informar que toda comunicación dirigida al Consejo Directivo debe remitirse al correo: [recepcion@eccplataforma.usac.edu.gt](mailto:recepcion@eccplataforma.usac.edu.gt) con copia a: [secretarioecc@eccplataforma.usac.edu.gt](mailto:secretarioecc@eccplataforma.usac.edu.gt)

**SEGUNDO:** Autorizar que durante la suspensión de actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, las notificaciones del Consejo Directivo derivadas de las resoluciones o acuerdos que este emita en respuesta de la comunicación recibida, se hagan desde el correo [consejodirectivo@eccplataforma.usac.edu.gt](mailto:consejodirectivo@eccplataforma.usac.edu.gt) con copia a: [secretarioecc@eccplataforma.usac.edu.gt](mailto:secretarioecc@eccplataforma.usac.edu.gt)

**TERCERO:** Decidir que cuando se reanuden las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda comunicación impresa presentada en la recepción de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, también se dirija por la vía electrónica al correo: [recepcion@eccplataforma.usac.edu.gt](mailto:recepcion@eccplataforma.usac.edu.gt) con copia a: [secretarioecc@eccplataforma.usac.edu.gt](mailto:secretarioecc@eccplataforma.usac.edu.gt)

**CUARTO:** Informar que otro correo institucional al servicio de estudiantes y docentes es el de Control Académico: [controlacademico@eccplataforma.usac.edu.gt](mailto:controlacademico@eccplataforma.usac.edu.gt)

**QUINTO:** Recordar al personal administrativo y docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que con el objetivo de velar por las mejores condiciones para el desarrollo de la comunicación interna, es obligación utilizar la cuenta de correo institucional, así como cuando, por la naturaleza de su función, corresponda realizar comunicación externa.

## "ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Guatemala, 13 de abril de 2020.